



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN No. 464 DE 2024

(10 JUL. 2024)

*"Por medio de la cual se realiza un traslado a los funcionarios **CAMILO ANDRÉS VILLANUEVA CAMPOS**, Director Técnico Jurídico y a **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**, Director Técnico de Participación ciudadana, dentro de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima."*

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 648 de 2017, *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*, en el artículo 2.2.5.4.1 "Movimientos de personal.", establece que a los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar movimientos de personal tales como "1. Traslado o permuta" o "3. Reubicación".

Que atendiendo a lo dispuesto Decreto 648 de 2017, *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*, en el artículo 2.2.5.4.1 se podrán realizar movimientos de personal, por las siguientes consideraciones:

"ARTÍCULO 2.2.5.4.2 Traslado o permuta. Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.

Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, los jefes de cada entidad deberán autorizarlos mediante acto administrativo.

Los reglamentos de las carreras especiales, en lo referente a los traslados y permutas, se ajustarán a lo dispuesto en este decreto.

El traslado o permuta procede entre organismos del orden nacional y territorial.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]

ARTÍCULO 2.2.5.4.3 Reglas generales del traslado. *El traslado se podrá hacer por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado”.*

Así mismo, se hace necesario reiterar que el traslado encuentra su regulación en el artículo 2.2.5.4.1, y siguientes del Decreto 1083 de 2015, siendo aplicable a todos los empleados públicos de entidades de la rama ejecutiva del poder público, es decir, los de carrera administrativa, provisionalidad o los de libre nombramiento y remoción.

Que, en la Contraloría Departamental del Tolima, se hace necesario realizar movimientos de personal por traslado o permuta a los funcionarios **CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.14395140 expedida en Ibagué, quien ostenta el cargo de director técnico Jurídico y **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.152.437 expedida en Saldaña – Tolima, quien ostenta el cargo de director técnico de Participación Ciudadana.

Que en virtud a lo anterior, se hace necesario trasladar al doctor **CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.14395140 expedida en Ibagué, de la Dirección Técnico Jurídica a ejercer el cargo de Director Técnico de Participación ciudadana, así como al doctor **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.152.437 expedida en Saldaña – Tolima, de la Dirección Técnica de Participación ciudadana a ejercer el cargo de Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR al Doctor **CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS**, identificado con cédula de ciudadanía No.14395140 expedida en Ibagué, de la Dirección Técnico Jurídica a ejercer el cargo de Director Técnico de Participación ciudadana, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, con efectos fiscales a partir del día primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEGUNDO: TRASLADAR al doctor **JOSE RAUL CABALLERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.93.152.437 expedida en Saldaña – Tolima, quien ostenta el cargo de director técnico de Participación Ciudadana, a ejercer el cargo de Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, con efectos fiscales a partir del día primero (01) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, con el propósito que se adelanten los trámites administrativos pertinentes.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

- La Contraloría del ciudadano -

ARTÍCULO CUARTO: Los funcionarios trasladados en el presente Acto Administrativo, deberán manifestar bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o restricción para ejercer el cargo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución tiene efectos fiscales a partir del día primero (01) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Dada en Ibagué, 13 JUL 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental

Revisó y aprobó:

Shirle Pamela Barrios Vega

Secretario Administrativo y Financiero

Elaboró:

Luisa Fernanda Del campo
Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]